

Sunchales, 26 de Mayo de 1992.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 429/92 – 850/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo Municipal y elevado a consideración del Cuerpo Deliberativo, manifestando la necesidad de establecer los valores de las Tasas a vencer al próximo mes de junio de 1992, y;

CONSIDERANDO:

Que, con respecto a los mese anteriores no han surgido variaciones que impliquen alguna modificación en los montos establecidos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 429/92-850/92

Art. 1°)Ratificanse los valores vigentes a mayo de 1992, para las Tasas a vencer en Junio de 1992.

Art. 2°)Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiséis días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y dos.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 3°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 27 de Mayo de 1992

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL

